

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 422/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado los intentos de notificación que exige la ley, por el presente anuncio se cita a Gordillo Fam Sociedad Cooperativa Andaluza, para ser notificado por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento que en el mismo se incluye.

Procedimiento que motiva la notificación: Resolución del Contrato para Ejecución de obras de "Escuela Infantil de Primer Ciclo

de Espejo", a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista.

Órgano responsable de la tramitación: Alcaldía.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante, debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas en el despacho de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Espejo, sito en Plaza de la Constitución, número 5, a efectos de practicarle la notificación pendiente.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 21 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.